



NIT 900869678-8
Carrera 43B No. 16-95 Oficina 1410
MEDELLÍN – COLOMBIA
Concesión Vial Desarrollo Vial al Mar S.A.S.
Contrato de Concesión No. 014 de 2015
Agencia Nacional de Infraestructura

Proyecto Vial Autopistas al Mar 1
Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 14 del 3 de septiembre de 2015

AVISO No. 055 de 10 DE ENERO DE 2019

DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S.
Delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Desarrollo Vial al Mar S.A.S
Correspondencia Despachada
Fecha de Radicación: 10/01/2019-09:48 AM
Sede: Medellín
Tipo Documento: Oficio
Destinatarios Externos: MAURICIO RODRIGUEZ AGUDELO(-)
Usuario Radicador: Claudia Restrepo

D-106-2019-1

HACE SABER

Que **DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S** en calidad de delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, expidió **OFERTA FORMAL DE COMPRA N°D-3991-2018-1** de fecha **18/12/2018**, correspondiente **UN AREA DE TERRENO QUE HACE PARTE DEL PREDIO UBICADO EN PARAJE EL BERRIAL, MUNICIPIO DE SAN JERONIMO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA CATASTRAL N°6562001000003900135000000000, Y MATRICULA INMBOLIARIA N°029-26392 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOPETRA (Ant), PREDIO MAR1_UF1_248** propiedad de **MAURICIO RODRIGUEZ AGUDELO**, identificado con la C.C. N°71.689.149 de Medellín (Ant).

Que la presente es para surtir la diligencia de **notificación**, que se entiende cumplida por medio del presente **AVISO**, ya que el señor **MAURICIO RODRIGUEZ AGUDELO**, identificado con la C.C. N°71.689.149 de Medellín (Ant), no se presentó en las instalaciones de **DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S**, ubicada en la Carrera 43B No. 16-95, Edificio de la Cámara Colombiana de la Infraestructura, ciudad de Medellín, pero no se pudo llevar a cabo la **NOTIFICACION PERSONAL** razón por la cual se procede dar cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que dispone lo siguiente:

"Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal".



NIT 900869678-8
Carrera 43B No. 16-95 Oficina 1410
MEDELLÍN – COLOMBIA
Concesión Vial Desarrollo Vial al Mar S.A.S.
Contrato de Concesión No. 014 de 2015
Agencia Nacional de Infraestructura

De conformidad a lo señalado por el artículo 61 de la ley 388 de 1997 y el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), se enviaron citaciones, a las direcciones de residencia del inmueble que figuran en el expediente, de la siguiente manera:

- **Citación D-4002-2018-1 de fecha 18/12/2018**, enviada el 19 diciembre de 2018 por correo certificado de la empresa ENVIAMOS, con número de guía N°230263722 con constancia de recibido de fecha 20/12/2018, "Vecinos del sector dicen no conocerlo".
- **Citación D-4002-2018-1 de fecha 18/12/2018**, enviada el 19 diciembre de 2018 por correo certificado de la empresa ENVIAMOS, con número de guía N°230263721 con constancia de recibido 20/12/2018 "No existe dirección".

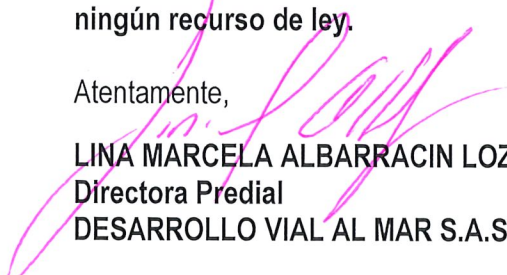
Las anteriores **citaciones** se enviaron, con el fin de surtir la **notificación personal** de la **OFERTA FORMAL DE COMPRA N°D-3991-2018-1 de fecha 18/12/2018**, diligencia que **NO se surtió**, **CON CONSTANCIA DE RECIBIDO EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 2018**.

Se anexa fiel copia tomada del original de la **OFERTA FORMAL DE COMPRA N°D-3991-2018-1 de fecha 18/12/2018**, correspondiente **UN AREA DE TERRENO QUE HACE PARTE DEL PREDIO UBICADO EN PARAJE EL BERRIAL, MUNICIPIO DE SAN JERONIMO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA CATASTRAL N°6562001000003900135000000000, Y MATRICULA INMBOLIARIA N°029-26392 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOPETRA (Ant), PREDIO MAR1_UF1_248 propiedad de MAURICIO RODRIGUEZ AGUDELO**, identificado con la C.C. N°71.689.149 de Medellin (Ant), *junto* con todos sus anexos a saber: Ficha técnica predial, Plano topográfico, Informe de Avalúo Comercial Corporativo, Certificado de Uso de Suelo y Normas relativas a la enajenación voluntaria y expropiación judicial.

Para efectos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se advierte que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, o cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Contra la **OFERTA FORMAL DE COMPRA N°D-3991-2018-1 de fecha 18/12/2018**, **NO procede ningún recurso de ley**.

Atentamente,


LINA MARCELA ALBARRACIN LOZANO
Directora Predial
DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S.